

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHICULOS CIA LTDA.**

FECHA: 08 DE ABRIL DEL 2016

En la ciudad de Quito a los 8 días del mes de abril del años dos mil dieciséis siendo las diez horas (10h00), Panamericana Norte SN Vía Llano Chico comparecen las siguientes personas:

1. Capelo García Giovanni Ernesto con acciones de 99,75%
2. Capelo García Juan Carlos con acciones de 0,25%

Actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Junta, Giovanni Capelo y como Presidente Ad-Hoc el señora Narcisca Sánchez, ambos designados unánime por los accionistas para tal efecto.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar de los balances del 2015 de la Empresa
- 2.- Conocer y aprobar el informe de Gerente General de a Compañía correspondiente al ejercicio 2015

El orden del día es aceptado por todos los accionistas, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta Universal y su Presidente la declara instalada a las 10h15.

El Presidente de la Junta dispone se pase a tratar sobre los puntos del orden del día.

- 1.- Conocer y aprobar de los balances del 2015 de la Empresa
- 2.- Conocer y aprobar el informe de Gerente General de a Compañía correspondiente al ejercicio 2015

Luego de una breve deliberación, los accionistas aprueban unánime el orden del día propuesto.

Una vez agotados los puntos del Orden del día, siendo las once horas y treinta minutos (11h30), el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para que el Secretario elabore el Acta.

Siendo las doce horas (12h00), se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, para constancia firman:



Juan Carlos Capelo Garcia

ACCIONISTA



Giovanni Ernesto Capelo Garcia
SECRETARIO AD-HOC

urbancar



Narcisa Sanchez
PRESIDENTE AD-HOC